



<b>Número del consecutivo:</b>	M.DRM-INS-013-25
<b>Fecha de expedición:</b>	12 de marzo de 2025
<b>Dirigido a:</b>	ESTUDIANTES / SECRETARIAS ACADÉMICAS
<b>Asunto:</b>	INSTRUCTIVO APLICACIÓN ESTIMULO POR MEJORES PROMEDIOS PERIODO ACADÉMICO 2024-25
<b>Autoridad que expide:</b>	División de Registro y Matrícula
<b>Responsable:</b>	María Zuly Zuluaga Londoño
<b>Marco Normativo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario ARTÍCULO 58..."a. Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico.  <i>Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente.</i>  <i>En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes. Reglamentado por art. 1, Resolución Rectoría 121 de 2010."</i></li><li>• Resolución 111 de 2024 de Consejo Superior Universitario, Artículo 1 "... <b>PARÁGRAFO 1.</b> La aplicación del estímulo "Exención de pago en pregrado" establecido en el literal a) del Artículo 58 y la distinción "Matrícula de honor en pregrado" establecida en el literal b) del Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, estímulo y distinción reglamentados por los artículos 1 y 3 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010, se realizará para los estudiantes de todas las Sedes de la Universidad que inscriban y mantengan, durante el segundo período académico de 2024, el cupo de créditos correspondiente a la exigencia de carga mínima establecida en el Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 (10 créditos), con excepción de los estudiantes que inscribieron únicamente los créditos faltantes para culminar su plan de estudios..."</li><li>• Resolución 199 de 10 de marzo 2025 de Rectoría "Por la cual se modifica de manera transitoria y con aplicación exclusiva para el primer período académico de 2025 los artículos 1 y 3 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010 respecto al procedimiento para el otorgamiento del estímulo Exención de pago en pregrado y la distinción Matrícula de Honor en pregrado a los estudiantes de las Sedes Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira, Tumaco y De La Paz y se adoptan otras medidas"</li></ul>

FECHA LIMITE	PROCESO	DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA												
14 de marzo de 2025	Envío del comunicado a las y los estudiantes de pregrado, con la información sobre el estímulo Mejores Promedios de Pregrado.	División de Registro y Matrícula												
14 de marzo de 2025	Envío a las Secretarías de Facultad y de Sede de Presencia Nacional, el listado de estudiantes candidatas y candidatos al estímulo Mejores Promedios periodo académico 2024-2S	División de Registro y Matrícula												
Del 14 al 20 de marzo de 2025	Publicación del listado de las y los estudiantes candidatas y candidatos al estímulo Mejores Promedios en la página Web de la División de Registro y Matrícula.	División de Registro y Matrícula												
17 de marzo de 2025	Aplicación del descuento por Mejores Promedios 2024-2S en los recibos de pago de matrícula para el periodo académico 2025-1S	DINARA												
18 ,19 y 20 de marzo de 2025	<p>Reclamaciones por parte de las y los estudiantes: <b>Sólo se debe solicitar si considera que debe estar incluida o incluido porque cumple con los requisitos</b>, y se deben dirigir a la cuenta de correo de la Secretaría de Facultad a la cual pertenece, las cuales se relacionan a continuación, con copia al correo electrónico institucional de la División de Registro y Matrícula, <a href="mailto:apoyoregis_med@unal.edu.co">apoyoregis_med@unal.edu.co</a></p> <table border="1" data-bbox="418 1087 1166 1339"> <thead> <tr> <th>FACULTAD</th> <th>CORREO ELECTRONICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arquitectura</td> <td><a href="mailto:faseacad_med@unal.edu.co">faseacad_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Ciencias</td> <td><a href="mailto:fcsecre_med@unal.edu.co">fcsecre_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td><a href="mailto:secacfca_med@unal.edu.co">secacfca_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Humanas y Económicas</td> <td><a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>Minas</td> <td><a href="mailto:gradosminas_med@unal.edu.co">gradosminas_med@unal.edu.co</a></td> </tr> </tbody> </table>	FACULTAD	CORREO ELECTRONICO	Arquitectura	<a href="mailto:faseacad_med@unal.edu.co">faseacad_med@unal.edu.co</a>	Ciencias	<a href="mailto:fcsecre_med@unal.edu.co">fcsecre_med@unal.edu.co</a>	Ciencias Agrarias	<a href="mailto:secacfca_med@unal.edu.co">secacfca_med@unal.edu.co</a>	Ciencias Humanas y Económicas	<a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a>	Minas	<a href="mailto:gradosminas_med@unal.edu.co">gradosminas_med@unal.edu.co</a>	Estudiantes
FACULTAD	CORREO ELECTRONICO													
Arquitectura	<a href="mailto:faseacad_med@unal.edu.co">faseacad_med@unal.edu.co</a>													
Ciencias	<a href="mailto:fcsecre_med@unal.edu.co">fcsecre_med@unal.edu.co</a>													
Ciencias Agrarias	<a href="mailto:secacfca_med@unal.edu.co">secacfca_med@unal.edu.co</a>													
Ciencias Humanas y Económicas	<a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a>													
Minas	<a href="mailto:gradosminas_med@unal.edu.co">gradosminas_med@unal.edu.co</a>													
Hasta el 27 de marzo de 2025	Respuesta a reclamaciones	Secretaría de Facultad												
Hasta 31 de marzo de 2025	Enviar Resoluciones Mejores Promedios, la División de Registro y Matrícula	Secretaría de Facultad												
Hasta el 30 de abril de 2025	Inclusión del estímulo y la observación en la historia académica.	Secretaría de Facultad												